Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

NOTA DE RESPONSABILIDAD

Ref.: Nota de Responsabilidad. CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO A 215 METROS DESDE ASFALTO HACIA PUESTO DE SALUD TIPO USF - SEGUNDO TRAMO – ID 435042

San Pedro del Paraná, 02 de octubre de 2.023. –

Señor:
Doctor Agustín Encina Pérez,
Director Nacional
PRESENTE.
Ref.: ID 435042

Nos dirigimos a Ud. Y por su intermedio a donde corresponda a los efectos de realizar el descargo a las observaciones realizadas por el técnico verificador del llamado (CONSTRUCCION DE PAVIMENTO PETREO TIPO EMPEDRADO A 215 METROS DESDE ASFALTO HACIA PUESTO DE SALUD TIPO USF - SEGUNDO TRAMO – ID 435042 y lo realizamos en los siguientes términos:
OBSERVACIONES:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: PBC: Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 0,80. Es limitante . Debe ser 1// **REPUESTA**: Fue replanteado este apartado teniendo en cuenta esta observación. -
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Lista de precios difiere con las EETT
Descripción: En la Lista de Precios del SICP, solicitamos indicar las Descripciones de los bienes/ servicios requeridos conforme a lo establecido en las Especificaciones Técnicas, a fin de unificar las informaciones.
Comentario: EETT: El itemes 11)11 COMPACTACION DE EMPEDRADO en la planilla del SICP Y EN EL DICTAMEN ES :COMPACTACION INICIAL CON MAQUINA TIPO SAPITO TIPO MANUAL. COMPACTACION FINAL CON CON MAQUINA TIPO VIBROCOMPACTADOR + RELLENO Y COBERTURA CON POLVO TRITURADA DE SEXTA , las eett deben coincidir íntegramente entre si , así también solicitamos verificar el ítems 12,13// **REPUESTA**: Fue corregido este apartado teniendo en cuenta esta observación y actualizado en el sistema SICP. -
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ – Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Nolasca V. Veniulgo
Encargada de U.O.C

Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.

Comentario: FRACCIONAMIENTO: Se visualiza que el Id N°434059-433547-435112 poseen mismo objeto de gasto, mismas características, al igual que los mismos documentos respaldatorios utilizados para precios referenciales. Ante esta situación, consultamos a la convocante si no estarían infringiendo las disposiciones establecidas en el art. 16 del Decreto Nº 2992/2019. "Prohibición de fraccionamiento"/

REPUESTA: Aclaramos que no estamos eludiendo ni infringiendo las disposiciones establecidas en el Art. 16 del decreto 2992/19, realizamos a través de esta modalidad, a los efectos de dar mayor participación a las pequeñas y medianas empresas (PYMES), entendemos que el mismo corresponde al ejercicio 2023, como los demás, nuestra Institución Municipal, depende de la recaudación y de los fondos que van recibiendo, y conforme, a eso estamos realizando los llamados, de acuerdo a las disponibilidad que tiene la institución de siempre de miso que exista mayor número de oferente en todos los llamados, conforme a los establecidos el Art. 16 del decreto 2992/19 en su último párrafo.

Art. 16- Prohibición de fraccionamiento de contratos

No se considerará que exista fraccionamiento cuando, con el objeto de aumentar el número de oferente, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la convocante, una contratación se programe y efectué por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo, paquete o lote a ejecutar. -

Tampoco se considerará que exista fraccionamiento de contratos cuando el objeto de la contratación consista en la adquisición de mercaderías (commodities) que se comercian en mercados internacionales establecidos (exchanges). -

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Datos del SICP

Situación: Codigo de Catalogo Incorrecto.

Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.

Comentario: código de catalogo incorrecto :5 ,6,7,8,9,12//

REPUESTA: Fue corregido este apartado teniendo en cuenta esta observación y actualizado en el sistema SICP. -

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

Sección: Documentos del SICP

Situación: Documento no corresponde al proceso

Descripción: Se verifica que el documento remitido no corresponde al presente proceso, se solicita subsanar.

Comentario: El permiso de la municipalidad no corresponde al llamado

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Nolasca V. Venialgo
Encargada de U.O.C

Municipalidad de "SAN PEDRO DEL PARANÁ"
Tel. Fax: 0742 – 20020
Tel. 0742 – 20086
Itapúa – Paraguay
Correo Electrónico: municipalidadsanpe@gmail.com

REPUESTA: se adjunta el archivo correcto que corresponda al referido llamado y actualizado en el sistema SICP. -
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente.
Comentario: Antecedente : Solicitamos a la convocante rectificar el dictamen referente a la estimación de costo, considerando que los datos consignados en el mismo difieren con los datos establecidos en los documentos respaldatorios (falta los sigtes contratos : ID:416120,367257,397334,416120), . Por lo expuesto, solicitamos verificar detalladamente las informaciones consignadas en el dictamen y la planilla que forma parte del mismo, y conforme a dichas informaciones adjuntar los documentos de respaldo. **REPUESTA**: se adjunta el archivo de los contratos que menciona mas arriba y actualizado en el sistema SICP. -

Solicitamos la difusión del presente proceso bajo responsabilidad exclusiva de la Municipalidad de San Pedro del Paraná ante cualquier inconveniente que de las mismas pudieran surgir.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL PARANÁ
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Nolasca V. Veniulgo
Encargada de U.O.C